

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA, **17 MAR 2023**

RESOLUCIÓN N° **742** /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta informando la devolución voluntaria del permiso de anaquel en la comuna de Recoleta, con ingreso N°223 de fecha 31 de enero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña **MARÍA FUENZALIDA DUARTE, Run N°7.571.652-4**, con su respectiva **Patente Municipal rol N°5-107847**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.

2 - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGC/SVR/jpd

2061441

DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
RECOLETA, **17 MAR 2023**

RESOLUCIÓN N° **742** /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta informando la devolución voluntaria del permiso de anaquel en la comuna de Recoleta, con ingreso N°223 de fecha 31 de enero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña **MARÍA FUENZALIDA DUARTE, Run N°7.571.652-4**, con su respectiva **Patente Municipal rol N°5-107847**. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando el término voluntario de su permiso.

2 - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


BLC / LGG / SVR / jpd
TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2061441